

DIRECCIÓN

DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las deferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO PARA QUE ESTÉ ATENTO Y NO SE DEJE ESTAFAR, cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciado ante los organismos judiciales correspondientes.



El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en los Grupos y Unidades Básicas de Incorporación correspondientes a su unidad laboral; no se recibirán expedientes en las Seccionales de Protección o nivel central de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Fecha de inscripción de aspirantes: 02 de marzo al 01 de abril de 2020.

CONVOCATORIAS ABIERTAS (El aspirante debe indicar en el formato de inscripción a cuál de las siguientes especialidades desea inscribirse).

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA

Personal uniformado Nivel Ejecutivo hasta el grado de Intendente con máximo tres (3) años de antigüedad.

Patrulleros con mínimo dos años de antigüedad en la Institución.

PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES

Personal uniformado en los grados Oficiales, Nivel Ejecutivo y Patrulleros con o sin experiencia.

PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Personal uniformado en los grados Oficiales, Nivel Ejecutivo y Patrulleros con o sin experiencia.

PROTECCIÓN AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL

Personal uniformado de Oficiales hasta el grado de Mayor.

Personal uniformado Nivel Ejecutivo hasta el grado de Intendente con máximo tres (3) años de antigüedad.

Patrulleros con mínimo dos años de antigüedad en la Institución.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Resolución 03684 del 08/08/2017 “Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento humano para la Policía Nacional”.

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 5 años.
- No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente derivada de imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 del 2016.
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública, durante los últimos tres años.

- No presentar disminución de la capacidad psicofísica y/o junta médico laboral por definir.
- Los requisitos que se definan por la Dirección de Incorporación en coordinación con las Especialidades del Servicio de Policía.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial S-2016-057384-DITAH del 01/03/2016.

- Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección Especializada.
- El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.
- No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- No devengar menos del 50% mensual.
- El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DINAЕ, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.
- Priorizar al personal que labora en grupos operativos, territorios nacionales, MNVCC, que cuenten con el apoyado del comandante como un reconocimiento a su labor.

REQUISITO SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Mediante memorando M-2018-020140-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a técnicos y personal de la DIJIN que ostente especialización y/o formación para desempeñarse en este trabajo, a no ser que sean convocatorias para mantener o fortalecer el servicio de investigación criminal.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

REQUISITO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPES, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Mayor General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA para participar en el proceso de selección.

REQUISITO INSPECCIÓN GENERAL

- En atención a la Directiva Administrativa Transitoria No. 034 / DIPON-INSGE del 23/05/2019, "PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL", no se recibirán solicitudes para iniciar procesos de selección e incorporación a las especialidades de la Policía Nacional y cursos especializados de la institución, a aspirantes que cuenten con embargos activos y/o embargos y descuentos remanentes.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación de la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo del comandante para formalizar la inscripción, quien autoriza el proceso de selección. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INSGE	Nivel Nacional	Mayor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ
DISEC	Nivel Nacional	Mayor General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Mayor General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
DICAR	EMCAR	Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DITRA	Nivel nacional	Mayor General CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DIPRO)

DIPRO	Seccionales a nivel nacional y nivel central	Brigadier General LUIS HUMBERTO POVEDA ZAPATA
DINAE	Escuelas de formación a nivel país Centros de Instrucción	Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel país	Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA
DIASE	Nivel Nacional	Brigadier General FERNANDO MURILLO ORREGO
DIPOL	SIPOL nivel país	Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel país	Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
	Clubes sociales y recreacionales de la Policía	
DINCO	Regionales de incorporación	Coronel YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	

Documentos Exigidos:

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

- Formato de inscripción con la debida autorización del Comandante de la Metropolitana, Departamento, Director de Escuela o Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- Concepto emitido por el comandante directo sobre el desempeño del policial.
- Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2019 y 2020 teniendo en cuenta la fecha de presentación al proceso (valoraciones).
- Hoja de vida (expedido por el PSI).

Mayor Información:

Mayor **LUZ ANDREA MORA GARZÓN**

Jefe Grupo Talento Humano DIPRO

Tel. 5159800 ext 31515

Avantel 3503402874 - 13*4832

Capitán **EDWIN MAYORAL RAMÍREZ**

Jefe Área Selección del Talento Humano (E)

Dirección de Incorporación

Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241

Intendente **ELMER ANDRES RESTREPO SALAZAR**
Responsable Ubicación Laboral DIPRO
Avantel 3505583334 – 13*4207

Intendente **MAURICIO TORRES CASTAÑEDA**
Responsable Ubicación Laboral DIPRO
Avantel 3505583334 – 13*4207

Subintendente **WILLIAM GUASCA SANCHEZ**
Responsable Ubicación Laboral DIPRO
Avantel 3505583334 – 13*4207

Subintendente **DIEGO ALEJANDRO DIAZ REINA**
Responsable Ubicación Laboral DIPRO
Avantel 3505583334 – 13*4207